



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Subdirección Administrativa y Financiera
Grupo de Gestión Humana**



Tabla de contenido

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
GLOSARIO Y ABREVIATURAS	5
1. MARCO NORMATIVO	9
2. OBJETIVOS.....	11
2.1.OBJETIVO GENERAL.....	11
2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
3. ALCANCE	12
4. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
5. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	14
5.1.PLANEAR.....	14
5.1.1. FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS DEL SG-SST	14
5.1.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	14
5.1.3. ACTIVIDADES GENERALES DEL SG-SST.....	14
5.2.HACER.....	15
5.2.1. PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS	15
5.2.2. RECURSOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	15
5.2.3. COMPETENCIA Y FORMACIÓN.....	21
5.2.4. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.....	21
5.2.5. DOCUMENTACIÓN.	22
5.2.6. CONTROL OPERACIONAL DE MATRICES DE RIESGOS Y PELIGROS.	22
5.2.7. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, ENTREGA Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	22
5.2.8. TELETRABAJO.....	22



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

5.2.9. LINEAMIENTOS EN SST PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES. .	22
5.2.10. PLANES DE EMERGENCIA.	23
5.3. VERIFICAR	23
5.3.1. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO.	23
5.3.2. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.	23
5.3.4. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES.	24
5.3.5. AUDITORÍAS.....	24
5.4. ACTUAR	24
6. EJES PARA DESARROLLAR POR TRIMESTRE	24
7. INDICADORES	29



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

INTRODUCCIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, es la entidad encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, la protección del patrimonio natural y la diversidad biológica del país, así como la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica, con el fin de atender las metas trazadas del Gobierno Nacional.

En esta tarea, el equipo de gestión humana se ha encargado de administrar, de acuerdo con las líneas estratégicas institucionales, las etapas del ciclo de vida laboral del servidor público, en el marco de las rutas de valor que integran la dimensión del Talento Humano del MIPG. Los programas definidos en el plan estratégico se orientan a fortalecer las competencias de los servidores, así como de propiciar ambientes saludables que permitan la consolidación de equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estas tareas se realizan articuladamente en sus tres niveles de gestión, Nivel Central, Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas, con el objetivo de generar un entorno de trabajo estructurado a partir de una cultura de alto desempeño.

De acuerdo con los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional, el Plan Nacional de Desarrollo, así como su marco legal, Parques Nacionales Naturales de Colombia trabaja en el manejo efectivo y equitativo de las áreas protegidas teniendo en cuenta los diferentes modelos de gobernanza con enfoque territorial, la representatividad ecológica y la conectividad estructural y funcional del SINAP. Con el fin de estructurar estrategias de fortalecimiento de la entidad a nivel interno, en sus dinámicas administrativas y de gestión, se establecen los planes institucionales y estratégicos, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En este sentido, el Decreto 612 de 2018 "*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.*", establece los planes que son competencia de las áreas de Talento Humano, entre ellos el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es así como la Subdirección Administrativa y Financiera, elabora y ejecuta el Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cumplimiento de la normativa vigente, con el propósito de realizar las intervenciones pertinentes en las condiciones de trabajo, identificar los peligros y evaluar los riesgos, mantener ambientes de trabajo seguros, prevenir accidentes y enfermedades laborales, involucrando la mejora continua y dando cada vez más relevancia a los temas relacionados con el autocuidado y la salud mental.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Este documento, evidencia los objetivos, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo) y los requisitos del Decreto 1072 de 2015. Así mismo, se considera un instrumento de planeación en el que se especifica la información que permite tener una perspectiva de las actividades que se deben realizar, definiendo los responsables de su ejecución, presupuesto para su desarrollo, tiempo de ejecución, entre otros.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

GLOSARIO Y ABREVIATURAS

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en los colaboradores una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los colaboradores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de colaboradores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de Mejora: Acción de optimización del SG- SST, para lograr mejoras en el desempeño de la entidad en la seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción Preventiva: Acción para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad potencial y otra situación potencial no deseable.

Acción no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la entidad o actividad que la entidad ha determinado como no rutinaria por



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

su baja frecuencia de ejecución.

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la entidad, se ha planificado y es estandarizado.

Acto Subestándar: Es una desviación en el comportamiento respecto a la ejecución de un procedimiento aceptado.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una entidad.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o incluido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto - reporte de Condiciones de Trabajo y Salud: Proceso mediante el cual el colaborador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad". (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Centro de Trabajo: Se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una entidad determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de las acciones de planificar, hacer, verificar y actuar sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo -SG-SST.

Condiciones de Salud: Es el conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

colaboradora.

Condiciones y Ambiente de Trabajo: Está constituido por aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los colaboradores.

Condición Subestándar: es una desviación de un estándar de condición aceptado o circunstancia que podrían dar paso al suceso de un incidente.

Descripción Sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población colaboradora de una entidad, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de colaboradores tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Elemento de protección personal (EPP): Es el dispositivo diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la entidad.

Enfermedad Laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el colaborador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Evaluación del Riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evaluación higiénica. Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Evento Catastrófico: acontecimiento imprevisto y no deseado que altera



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores: herramientas que le permiten a una empresa evaluar los resultados de su gestión, identificar las oportunidades para mejorar y adaptar las metas a una visión más realista

Matriz Legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la entidad acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva.

Mejora Continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo.

No conformidad: no cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los colaboradores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una entidad con la seguridad y la salud en el trabajo expresada en sus palabras formalmente, que define su alcance y compromete a toda la entidad.

Plan estratégico de seguridad vial: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito

Rendición de cuentas: mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Requisito Normativo: requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la Organización.

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los colaboradores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores. Ley 1562/2012

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la entidad, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Valoración del riesgo: consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado

Vigilancia Epidemiológica de la Salud en el Trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistémica de datos a efectos de la prevención.

Abreviaturas y guías

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. MARCO NORMATIVO

Las disposiciones de normativa actual vigente que regula y fundamenta la implementación de los procedimientos y actividades del Grupo de Gestión Humana en las entidades públicas se relaciona a continuación, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se relacionan a continuación:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- **Ley 9 de 1979.** Código Sanitario Nacional.
- **Ley 1562 de 2012** *"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional."*
- **Decreto 1295 de 1994** *"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".*
- **Decreto 2566 de 2009** *"Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales"*
- **Decreto 1072 de 2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*
- **Decreto 1083 de 2015** - *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*
- **Resolución 2400 de 1979** *"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"*
- **Resolución 2013 de 1986** *"Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo"*
- **Resolución 2346 de 2007** *"Por la cual se regula la Práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"*
- **Resolución 40595 de 2022:** *"Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"*
- **Resolución 1080 de 2019.** *"Por la cual se expide el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos, y similares"*
- **Resolución 2646 de 2008** *"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional."*



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- **Resolución 0312 de 2019** *"Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG- SST"*
- **Resolución 3050 de 2022** – *"por medio de la cual Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones"*

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, generando una cultura de autocuidado a través de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en funcionarios, contratistas, colaboradores y terceros, cumpliendo la normatividad vigente en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar seguimiento de las estrategias y actividades que se definan en el marco del SG-SST de la entidad a nivel central, territorial y local.
- Implementar actividades dirigidas a prevenir y/o disminuir incidentes, accidentes de trabajo, y al control de los peligros y riesgos identificados, así como las enfermedades laborales a nivel nacional.
- Capacitar en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los servidores y colaboradores de la entidad.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos de SST contemplados en la legislación colombiana (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás aplicables).
- Adelantar el reporte e investigación de accidentes, de acuerdo con el número de eventos ocurridos y reportados en la vigencia a través de los líderes SST de las diferentes Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas.
- Propender por la protección de la seguridad y salud de los servidores, contratistas de prestación de servicios, personal en comisión en la entidad y terceras personas que se vean involucradas en sus operaciones, a través de la ejecución de programas y actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Fortalecer el cuidado de la salud mental a través de actividades para la prevención del riesgo psicosocial.

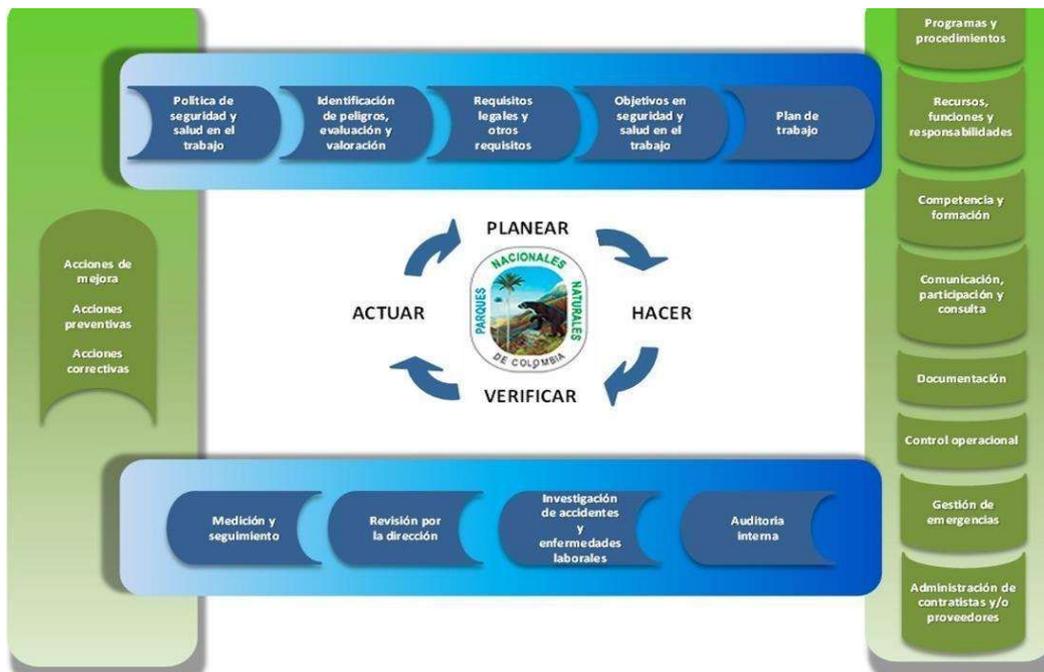


3. ALCANCE

El presente Plan de trabajo anual incluye las herramientas documentales y operativas necesarias para la planeación, ejecución, verificación y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de Parques Nacionales Naturales de Colombia, inicia desde la formulación de actividades y el desarrollo de las mismas para fortalecer la seguridad y salud de los Servidores Públicos y Contratistas de Prestación de Servicios que desarrollan actividades para la entidad.

4. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Parques Nacionales Naturales, tiene como objetivo implementar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 111 del 22 de abril de 2024. En este sentido, la estructura del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo corresponde a la siguiente:



El detalle de los componentes base del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, corresponde al siguiente:

PLANEAR



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Formular, actualizar, comunicar y publicar las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Identificar, revisar y actualizar las matrices de riesgos y peligros
Requisitos legales
Plan de trabajo

HACER

Elaborar, diseñar, revisar, actualizar y socializar los programas y procedimientos correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Establecer recursos, funciones y responsabilidades dentro del SG-SST.

Implementar la competencia y formación, estableciendo un plan de capacitaciones en SST para la presente vigencia.

Formular mecanismos de comunicación, participación y consulta.

Participar en los comités de convivencia laboral, COPASST, brigadas de emergencia y en los demás comités que requieran acompañamiento de SST.

Documentar y conformar los planes y comités relacionados en gestión de emergencias en PNNC.

Revisión de parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas.

VERIFICAR

Realizar medición y seguimiento a los indicadores del SG-SST

Presentar informe anual sobre las gestiones realizadas en el SG-SST, para revisión por la dirección y realizar de manera anual rendición de cuentas interna del SG-SST.

Seguimiento mensual Investigación de accidentes y enfermedades laborales

Auditorías internas y externas para el SG-SST.

ACTUAR

Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora de acuerdo a los hallazgos encontrados en auditoría interna.

Realizar informe de los resultados de los planes del SG-SST



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

5. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5.1. PLANEAR

5.1.1. FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS DEL SG-SST

- Política de seguridad y salud en el trabajo: Definir, socializar e implementar la política de conformidad con los aspectos vigentes en la normativa.
- Política de prevención de consumo de alcohol, sustancias ilícitas y tabaco: En la presente vigencia se divulgará e implementará la política de conformidad con los aspectos vigentes en la normativa.
- Política de Teletrabajo: Se establecerán los lineamientos que regirán la aplicabilidad del Teletrabajo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, como instrumento que permite mejorar la calidad de vida de los servidores y colaboradores aportando así al fortalecimiento del desarrollo misional y gestión institucional, mediante la utilización de tecnologías de la información y telecomunicaciones.

5.1.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Se revisarán y actualizarán las matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos de cada Dirección Territorial, Área Protegida y Sede Central, con base en los datos de accidentalidad, emergencias y cambios en los procesos.

5.1.3. ACTIVIDADES GENERALES DEL SG-SST

- Se realizará reunión de planeación con el fin de asegurar recursos en las actividades del SG-SST por parte de la ARL y del Intermediario con el que cuenta la entidad.
- Se actualizará y divulgará la matriz legal, con la normativa vigente correspondiente al SG-SST.
- Se llevará a cabo encuentro nacional de líderes de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de consolidar a partir de las experiencias, expectativas y conocimiento de los Líderes de SST, las dimensiones, alcances, protagonistas, interacciones y objetivos de las acciones institucionales del SG-SST.
- Se realizará convocatoria, inscripciones, votaciones y conformación del COPASST y comité de convivencia de acuerdo a la normativa vigente.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

5.2.HACER

5.2.1. PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS

A los programas y procedimientos del SG-SST se les dará alcance y gestión a través del plan anual de SST, garantizando actividades alineadas con las necesidades de la entidad.

5.2.2. RECURSOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Recurso Humano:

Parques Nacionales Naturales de Colombia por ser una empresa de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I,III o IV con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores, asigna una persona que se encargue del diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST profesional con posgrado en SST, que cuenta con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Recursos Físicos y Tecnológicos.

Parques Nacionales Naturales, cuenta con espacios físicos adecuados para el desarrollo de las funciones asignadas a los servidores públicos, dotado con otros recursos como son: Sillas, equipos de cómputo, elementos de oficinas, Televisores, DVD, Video Beam, auditorio, impresoras.

Recursos Financieros.

Parques Nacionales Naturales solicitará y posteriormente distribuirá los recursos aprobados de acuerdo con la disponibilidad prevista en la desagregación presupuestal interna de la presente vigencia.

Roles y Responsabilidades

Los siguientes son los roles y responsabilidades que deben cumplir los funcionarios y colaboradores directamente relacionados con el Sistema de seguridad y salud en el trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia

- a) Dirección General o Comité Institucional de Gestión y Desempeño: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño fue creado como instancia orientadora de la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), este último tiene previsto dentro de los planes estratégicos de talento humano la revisión de "El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo", el cual está en cabeza de la Subdirección



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Administrativa y Financiera de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité actuará en nombre de la Alta Dirección para revisar todos los temas de talento humano, incluidos los relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

- Asignar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la entidad, incluida la alta dirección.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
- Contribuir a través del compromiso de recursos, espacios y tiempo con la consecución de las actividades del plan de trabajo anual SST.
- Conocer y aprobar el plan de trabajo anual en SST y las políticas del SG-SST.
- Garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.
- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los funcionarios y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los funcionarios y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.
- Garantizar la capacitación de los funcionarios en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

funcionarios o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.

- Evaluar anualmente la gestión del SG-SST.

Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinador Grupo Gestión Humana

La Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Humana, desarrollará el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al cronograma adjunto, dentro del Plan Estratégico de Talento Humano de la entidad y será objeto de seguimiento a través de los medios institucionales establecidos.

- Coordinar la evaluación, actualización y socialización de los requisitos Legales aplicables a los procesos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar la implementación, mantenimiento y mejoramiento del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar las acciones para la socialización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la entidad.
- Coordinar la detección de las necesidades de socialización, formación y sensibilización a todos los niveles de la entidad, tomando como base la información de las Matrices de Peligros y Requisitos Legales.
- Coordinar la proyección y presentar el presupuesto requerido anualmente para que sea incluido para dar cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar la planificación, control y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los insumos requeridos para la revisión por la Dirección.
- Coordinar el diseño, implementación y realización de seguimiento de los Protocolos de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en la entidad.
- Coordinar la generación de acciones para la mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicados a los colaboradores de la entidad.
- Realizar y remitir propuesta del plan de trabajo anual de SST a la alta dirección de la entidad para su aprobación.
- Garantizar la ejecución del plan de SST.

Directores Territoriales y jefes de Áreas Protegidas

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores y contratistas
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.

Responsable de la ejecución del SG-SST

- Diseñar, implementar, ejecutar, mantener y mejorar las actividades proyectadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, socializando a todos los niveles de la entidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, objetivos, metas e indicadores propuestos para su seguimiento.
- Elaboración con los líderes los procesos para la Identificación de Peligros.
- Socialización en conjunto con jefes de área, las Matrices Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos a todos los niveles de la entidad.
- Diseñar mecanismos e implementarlos para la Socialización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la política, objetivos, metas y los resultados de los indicadores a todos los niveles de la entidad.
- Gestionar los recursos para cumplir con el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. ●
- Diseñar, implementar y realizar seguimiento a los Protocolos de los Sistema de Vigilancia Epidemiológica en la entidad.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la entidad.
- Como parte del Equipo Investigador participar de las Investigaciones de los Accidentes e Incidentes de Trabajo y calcular las estadísticas de accidentalidad para la toma de decisiones;
- Participar de las reuniones del Comité Paritario y apoyar su gestión.
- Asesorar técnicamente al área de Talento Humano, en cuanto a la creación e implementación de los programas de seguridad industrial e higiene ocupacional.
- Planificar, dirigir y supervisar las actividades del SG-SST
- Velar por el cumplimiento de las políticas y normas establecidas en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar los programas de inducción y reinducción en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer conjuntamente con el superior inmediato las políticas a seguir, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Contribuir en la formulación del plan anual de SST
- Documentar los resultados del plan de trabajo anual SST a la revisión por la dirección y socializar con el Representante del Sistema y la Dirección de la entidad.
- Coordinar y participar en el programa de Inspecciones Planeadas en los



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

puestos de trabajo.

- Elaborar, documentar y/o actualizar las normas y procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la entidad.
- Elaborar los informes periódicos de las actividades realizadas.

Comité Paritario de Seguridad Y salud en el Trabajo

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST: En el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.2 parágrafo 2º se establece: "*... se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente*".

- Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la entidad
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas en cada área de la entidad e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional.
- Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo
- Identificar las causas, hechos y situaciones que generan la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo, garantizando las medidas correctivas para la eliminación o minimización de estos.
- Investigar todos los accidentes e incidentes de trabajo, conforme lo determina la Resolución 1401 de 2007 y el Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo -.
- Proponer medidas, acciones preventivas y correctivas generadas como producto de las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Realizar seguimiento a las acciones planteadas y ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la institución.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

Comité de Convivencia Laboral

La entidad tiene conformado el comité de convivencia como medida preventiva del acoso laboral, de conformidad con las resoluciones número 1356 y 652 de 2012 expedidas por el Ministerio de Trabajo.

Realizar y establecer las estrategias de conciliación entre las partes, en el momento que se presenta una queja. Todas estas funciones enmarcadas dentro del marco legal, con el fin de proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que pudiesen afectar su salud, integridad física o mental dentro del lugar de trabajo.

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudiera tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral al interior de la entidad.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo, entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el comité de convivencia laboral deberá remitir la queja a la procuraduría general de la Nación.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

Brigada de emergencia

Grupo humano con liderazgo y formación, para asumir los procedimientos administrativos y operativos, que han sido diseñados para prevenir y/o controlar una emergencia.

- Mantener capacitado y entrenado el personal brigadista, para prevenir y atender las emergencias.
- Atender y controlar las emergencias de acuerdo con el Plan de



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

emergencias.

- Entrenar al personal en el uso de extintores, evacuación y en la actuación en caso de emergencias.

Servidores públicos y contratistas

- Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene propias de la entidad.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Usar los elementos de protección personal que le sean suministrados para el desarrollo de su labor.
- Identificar y reportar situaciones de peligro que puedan afectar los niveles de riesgo ocupacionales establecidos.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

Administradora de Riesgos Laborales – ARL

Entidad encargada de la afiliación y administración del Sistema General de Riesgos Laborales, entre sus funciones se encuentran entre otras:

- Brindar asesoramiento en la ejecución de los programas de prevención que se realizan en la empresa.
- Prestar atención médica y de rehabilitación a los trabajadores que sufran accidentes o se enfermen por causas propias de su trabajo.
- Realizar el pago correspondiente de las prestaciones económicas como incapacidades, pensiones por invalidez y de sobrevivientes que se puedan generar producto de accidentes o enfermedades laborales.

5.2.3. COMPETENCIA Y FORMACIÓN.

El programa de capacitación en SST, se formula de acuerdo con las necesidades y la identificación de peligros y riesgos.

5.2.4. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.

Los medios de comunicación, participación y consulta deben definirse en la presente vigencia, no obstante, el COPASST, Brigadas de Emergencia, comité de convivencia y el área de comunicaciones servirán como mecanismos para garantizar la participación de todos los servidores y contratistas de la entidad.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

5.2.5. DOCUMENTACIÓN.

Todos los documentos y registros generados a través de la gestión del SG-SST, serán administrados dando cumplimiento al sistema de archivo y retención documental definido por la Entidad.

5.2.6. CONTROL OPERACIONAL DE MATRICES DE RIESGOS Y PELIGROS.

Actualización de las matrices de riesgos y peligros con base en los datos de accidentalidad, emergencias y cambios en los procesos, para este fin se integrarán recursos de ARL para la formación de los líderes SST.

5.2.7. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, ENTREGA Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Actualización al procedimiento de EPP, teniendo en cuenta las actividades que requieren dichos elementos en actividades como:

- Trabajos en alta montaña
- Buceo
- Conducción de vehículos náuticos
- Conducción de motos
- Recorridos de Prevención, Vigilancia y control (PVC)
- Y los demás que por la naturaleza del servicio se puedan requerir

5.2.8. TELETRABAJO.

Actualización de la resolución y de la política de teletrabajo y se programaran actividades de acompañamiento en SST relacionadas con la implementación de esta modalidad.

Asimismo, se adelantarán las gestiones pertinentes en el marco de la norma con el propósito de identificar cuántos y cuáles empleos de PNNC sería aplicable dicha modalidad.

5.2.9. LINEAMIENTOS EN SST PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Se trabajará de manera conjunta con el Grupo de Contratos para determinar el mecanismo más apropiado dirigido a impartir lineamientos en materia de SST para los contratistas de prestación de servicios y los proveedores, con el fin de



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

garantizar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2.10. PLANES DE EMERGENCIA.

Actualización del plan de emergencias, en articulación con la Oficina de Gestión del Riesgo, involucrando las necesidades de las áreas protegidas, así mismo se dará continuidad a los simulacros de acuerdo a la priorización del riesgo (Tránsito, sismo, asonada, riesgo público).

Se continuará con el fortalecimiento de las brigadas de emergencias a nivel nacional, para empoderar a los servidores y contratistas frente a la capacitación y atención de los eventos de emergencias que se presenten.

5.3. VERIFICAR

5.3.1. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO.

Se realizará el seguimiento al SG-SST, resultados de la auditoría interna anual del 2024 y a los planes de acción generados en la accidentalidad. Así como el seguimiento a los indicadores nombrados en el Decreto 1072 de 2015, en su capítulo 2.2.4.6. (estructura, proceso y resultados)

5.3.2. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.

La Resolución 0312 de 2019 establece la obligación de realizar como mínimo una vez al año la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la Alta Dirección el cual, debe incluir los 24 puntos que están explícitos en la norma y aquellos otros que se quieran incluir para revisión. Con esta revisión se permite la toma de decisiones, garantizar la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y el avance en la implementación del sistema.

5.3.3 RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SG-SST

Todos aquellos a quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada”.

El propósito final de este proceso es evaluar los avances en materia de seguridad y salud en el trabajo, con miras a introducir mejoras en el sistema de gestión, a su



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

vez, el informe de rendición de cuentas de cada participante en el sistema será un insumo para alta dirección en su revisión anual.

5.3.4. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES.

Mensualmente se realizará seguimiento a las investigaciones de accidentes laborales que se presenten en la entidad con el COPASST y los líderes de SST.

Como seguimiento y soporte, se programará con la ARL mesas laborales donde se haga el seguimiento de la evolución tanto de enfermedades como de accidentes de trabajo.

5.3.5. AUDITORÍAS.

Se programará auditoría interna y externa para el SG-SST, alineadas con los procedimientos de la entidad y los requisitos legales aplicables.

5.4. ACTUAR

Se realizarán acciones correctivas, preventivas y de mejora de acuerdo con lo siguiente:

- Resultados de la revisión por la dirección
- Resultados de las investigaciones de accidentes de trabajo
- Informes de los comités del SG-SST
- Informes de auditorías internas y externas
- Resultado de las emergencias presentadas en la vigencia
- Gestiones del cambio en la vigencia
- Cambios en la legislación aplicable a la entidad
- Recomendaciones y restricciones médico-laborales, derivadas de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales
- Seguimiento a los casos detectados con mayor ausentismo

6. EJES PARA DESARROLLAR POR TRIMESTRE

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2025 se han programado las actividades las cuales tendrán el seguimiento de manera trimestral.



ACTIVIDADES PLAN SST TRIMESTRE 1	
ACTIVIDADES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN	FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE SG-SST
	REUNIONES SST / ARL / INTERMEDIARIO
	RENDICIÓN DE CUENTAS INTERNA DEL SG-SST
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN
	ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MATRIZ LEGAL
	PROGRAMACIÓN DE CURSO DE 50 HORAS Y 20 HORAS PARA LÍDERES SST
COMITÉ DE CONVIVENCIA	REUNIONES TRIMESTRALES Y/O EXTRAORDINARIAS
	ELECCIONES, VOTACIÓN Y CONFORMACIÓN COMITÉ 2025-2027
COPASST	REUNIONES MENSUALES
	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE SST
	ELECCIONES, VOTACIÓN Y CONFORMACIÓN COMITÉ 2025 - 2027
SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN / ACTUALIZACIÓN DEL PROFESIOGRAMA
	ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICOS DE CONDICIONES DE SALUD
	ELABORAR Y SOCIALIZAR PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLES
	DOCUMENTAR PROGRAMA DE PREVENCIÓN VISUAL
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - RIESGO ERGONÓMICO	DISEÑO / REVISIÓN DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN DE DESÓRDENES MÚSCULO ESQUELÉTICOS
SEGURIDAD INDUSTRIAL	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DE CADA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y ÁREA PROTEGIDA
	SEGUIMIENTO A INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES
	DIVULGACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS ACCIDENTES E INCIDENTES
	FORMULACIÓN / ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
	CAPACITACIÓN PARA EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - RIESGO PSICOSOCIAL	SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO ACOSO LABORAL
	SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA, ALCOHOL Y TABACO
	TALLERES DE SALUD MENTAL (MEFE), (PROYECTO DE VIDA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, MANEJO DEL DUELO, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, INTELIGENCIA EMOCIONAL, PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, VIOLENCIA SEXUAL, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN)



ACTIVIDADES PLAN SST TRIMESTRE 1	
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL
PLAN DE EMERGENCIAS	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS
	INSPECCIÓN Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES DE EMERGENCIAS
REPORTE DE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS Y CONDICIONES DE SALUD	SEGUIMIENTO A REPORTE PERIODICO A CONDICIONES INSEGURAS Y DE SALUD
PROGRAMA DE INSPECCIONES	DOCUMENTAR PROGRAMA DE INSPECCIONES
	ACTUALIZAR LOS FORMATOS DE INSPECCIONES
PROGRAMA DE MOTIVACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	CREAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE SST
MEDICINA DEL TRABAJO - SEGUIMIENTO CASOS MÉDICOS	DOCUMENTACIÓN MATRIZ CASOS MÉDICOS
	SEGUIMIENTO PERIÓDICO CASOS MÉDICOS
LÍDERES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLANEACIÓN DE REUNIÓN DE LÍDERES DE SST
	CAPACITACIONES SST PARA TODO EL PERSONAL
OTROS	LINEAMIENTOS DE SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ACTIVIDADES PLAN SST TRIMESTRE 2	
ACTIVIDADES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN	COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE POLÍTICAS
	AUDITORIA DEL SG-SST EXTERNA
	REUNIONES SST / ARL / INTERMEDIARIO
	ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MATRIZ LEGAL
COMITÉ DE CONVIVENCIA	REUNIONES MENSUALES
	CONFORMACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA
	CAPACITACIÓN ROLES Y RESPONSABILIDADES
	ELECCIONES, VOTACIÓN Y CONFORMACIÓN COMITÉ 2025 - 2027
COPASST	REUNIONES MENSUALES
	INSPECCIONES COPASST
SALUD EN EL TRABAJO	CAPACITACIÓN RIESGO PÚBLICO
	CELEBRACIÓN DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (28 DE ABRIL)
	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN PARA ENFERMEDADES ENDÉMICAS



ACTIVIDADES PLAN SST TRIMESTRE 2	
PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO, TABAQUISMO, ENTRE OTROS.
	TALLERES PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES
SEGURIDAD INDUSTRIAL	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DE CADA DIRECCIÓN TERRITORIAL, ÁREA PROTEGIDA Y SEDE CENTRAL.
	FORMACIÓN DE BUZOS NIVEL BÁSICO (PLAN DE CAPACITACIÓN)
	SOCIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE BUCEO
	DIVULGACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS ACCIDENTES E INCIDENTES
	FORMULACIÓN / ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
	CAPACITACIÓN PARA EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
	VERIFICACIÓN SOPORTES DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - RIESGO ERGONÓMICO	INSPECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
	CAPACITACIÓN MANEJO DE CARGAS Y POSTURAS
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - RIESGO PSICOSOCIAL	CAPACITACIÓN "BURNOUT" PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL
	TALLERES DE SALUD MENTAL (MEFE), (PROYECTO DE VIDA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, MANEJO DEL DUELO, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, INTELIGENCIA EMOCIONAL, PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, VIOLENCIA SEXUAL, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN)
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN PESV POR CADA DT
	CAPACITACIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
	CAPACITACIÓN A CONDUCTORES SOBRE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES
PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA CAIDAS - HERRAMIENTAS MANUALES	DOCUMENTAR PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA USO DE HERRAMIENTAS
	CAPACITACIÓN USO ADECUADO DE HERRAMIENTAS
PLAN DE EMERGENCIAS	CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (PRIMEROS AUXILIOS, CONTRA INCENDIOS, EVACUACIÓN, ETC.)
	IDENTIFICACIÓN DE BRIGADISTAS
PROGRAMA DE INSPECCIONES	REALIZAR INSPECCIONES A LAS ÁREAS PROTEGIDAS
MEDICINA DEL TRABAJO - SEGUIMIENTO CASOS MEDICOS	DOCUMENTACIÓN MATRIZ CASOS MÉDICOS
	SEGUIMIENTO PERIÓDICO CASOS MÉDICOS



ACTIVIDADES PLAN SST TRIMESTRE 2

LÍDERES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLANEACIÓN DE REUNIÓN DE LÍDERES DE SST
	CAPACITACIONES SST PARA LA BRIGADA

ACTIVIDADES PLAN SST TRIMESTRE 3

ACTIVIDADES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN	AUDITORIA DEL SG-SST INTERNA
	REUNIONES SST / ARL / INTERMEDIARIO
	ENCUENTRO NACIONAL DE LÍDERES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
COMITÉ DE CONVIVENCIA	REUNIONES TRIMESTRALES
COPASST	REUNIONES MENSUALES
SALUD EN EL TRABAJO	ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS DE ENFERMEDAD LABORAL Y PLANES DE ACCIÓN
	SEMANA DE LA SALUD EN DIRECCIONES TERRITORIALES Y SEDE CENTRAL
PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	TALLERES PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES
SEGURIDAD INDUSTRIAL	SEGUIMIENTO A INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES
	DIVULGACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS ACCIDENTES E INCIDENTES
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - RIESGO ERGONÓMICO	INSPECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
	ESTABLECER EL PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO: SEGUIMIENTO A TRABAJADORES CON RECOMENDACIONES MÉDICAS
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - RIESGO PSICOSOCIAL	SEGUNDO CICLO DE BRIGADISTAS EMOCIONALES
	TALLERES DE SALUD MENTAL (PROYECTO DE VIDA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, MENEJO DEL DUELO, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, INTELIGENCIA EMOCIONAL, PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, VIOLENCIA SEXUAL, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN)
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN PESV POR CADA DT
	CAPACITACIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS	DOCUMENTAR Y SOCIALIZAR PROGRAMA CONTRA CAÍDAS
PROGRAMA DE INSPECCIONES	REALIZAR INSPECCIONES A LAS ÁREAS PROTEGIDAS
MEDICINA DEL TRABAJO - SEGUIMIENTO CASOS MÉDICOS	SEGUIMIENTO PERIÓDICO CASOS MÉDICOS



ACTIVIDADES PLAN SST TRIMESTRE 4	
ACTIVIDADES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN	REUNIONES SST / ARL / INTERMEDIARIO
	ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACION DE MATRIZ LEGAL
COMITÉ DE CONVIVENCIA	REUNIONES TRIMESTRALES
COPASST	REUNIONES MENSUALES
SALUD EN EL TRABAJO	EXAMENES MÉDICO OCUPACIONALES INGRESO/PERIODICOS/RETIRO EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, ÁREAS PROTEGIDAS Y SEDE CENTRAL
	ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS DE ENFERMEDAD LABORAL Y PLANES DE ACCIÓN
PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	TALLERES PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES
	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA FÁRMACO DEPENDENCIA, EL ALCOHOLISMO, EL TABAQUISMO, ENTRE OTROS.
SEGURIDAD INDUSTRIAL	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DE CADA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y ÁREA PROTEGIDA
	SEGUIMIENTO A INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES
	DIVULGACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS ACCIDENTES E INCIDENTES
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - RIESGO ERGONÓMICO	CAPACITACION MANEJO DE CARGAS Y POSTURAS
	ESTABLECER EL PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO: SEGUIMIENTO A TRABAJADORES CON RECOMENDACIONES MÉDICAS
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - RIESGO PSICOSOCIAL	SEGUNDO CICLO DE BRIGADISTAS EMOCIONALES
	TALLERES DE SALUD MENTAL (PROYECTO DE VIDA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, MENEJO DEL DUELO, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, INTELIGENCIA EMOCIONAL, PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, VIOLENCIA SEXUAL, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN)
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN PESV POR CADA DT
	CAPACITACIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
PROGRAMA DE INSPECCIONES	REALIZAR INSPECCIONES A LAS ÁREAS PROTEGIDAS
MEDICINA DEL TRABAJO - SEGUIMIENTO CASOS MÉDICOS	SEGUIMIENTO PERIÓDICO CASOS MÉDICOS

Las actividades programadas en el cronograma podrán ser reprogramadas para dar cumplimiento durante la vigencia actual.

7. INDICADORES

Los contenidos en el Decreto 1072 de 2015, en su capítulo 2.2.4.6 define la obligación de diseñar indicadores del SG-SST para evaluar la estructura, el proceso y los resultados del sistema en su conjunto.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Indicadores de estructura: medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SGSST.

Indicadores de resultado: medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Ejecución del plan anual de trabajo**

(Actividades ejecutadas / Actividades programadas) *100

- **Ejecución del plan de capacitación de SST**

Porcentaje de ejecución del Plan de Capacitación Anual del SG SST

Número de actividades del Plan de capacitación del SGSST ejecutadas en el periodo / Número de Actividades del Plan de capacitación del SGSST programadas en el periodo * 100

- **Frecuencia de accidentalidad**

Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de funcionarios y contratistas en el mes *100

- **Severidad de los accidentes de trabajo**

Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + el número de días cargados en el mes. / Número de funcionarios y contratistas en el mes * 100

- **Proporción de accidentes de trabajo mortales**

Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año. / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- **Prevalencia de enfermedad laboral**

Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo /
Promedio de funcionarios y contratistas en el periodo *100

- **Ausentismo**

Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes. /
Número de días de trabajo programados en el mes *100

ELIZABETH SANABRIA RODRÍGUEZ
Responsable de SG-SST

ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y
Financiera

LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA
Director General